

19^o

Aniversario de su Instauración
CODHEM



**COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO**

¿Qué es y qué hace?

la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México?



La CODHEM es un organismo público autónomo, creado en 1993, que se encarga de vigilar el respeto de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran o transiten por el Estado de México.

Sin importar si son hombres o mujeres, grandes o chicos, ricos o pobres, indígenas o extranjeros, todos tenemos derechos, debemos conocerlos y defenderlos.

Objetivo: proteger los derechos humanos de las personas que vivan, visiten o transiten por el territorio estatal.

Misión: somos un Organismo Público Autónomo orientado a la promoción de la cultura de los derechos humanos, prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, para salvaguardar su dignidad, brindando productos y servicios con calidez y calidad.

Visión: ser reconocido como garante de los derechos de las personas y que nuestra labor les permita lograr una mejor calidad de vida.

¿Qué hace la CODHEM?

Asesoría jurídica

La CODHEM nos ofrece asesoría legal totalmente gratuita ante una presunta violación a nuestros derechos. Esta se ofrece las 24 horas del día, todo el año, en sus oficinas centrales, regionales o al teléfono 01 800 999 4000.

Las asesorías jurídicas gratuitas tienen una gran importancia en la CODHEM. Cuando llamamos o visitamos las instalaciones de la Comisión un(a) abogado(a) de guardia nos atenderá de manera profesional y con total discreción.

Cuando el caso que le planteamos al abogado(a) no se puede resolver en la CODHEM, nos dan orientación para acudir a la autoridad que nos puede atender y resolver nuestro problema.

¿Qué es una queja?

Es el acto a través del cual las personas dan a conocer probables violaciones, de naturaleza administrativa, cometidas por servidores públicos (tanto de los ayuntamientos como del gobierno estatal) en contra de sus derechos humanos.

La queja puede iniciarse por la persona afectada, por alguien que haya sido testigo o conozca al afectado o cuando la CODHEM se entere por los medios de comunicación.

Investigación

La CODHEM tiene la atribución de *atender la queja* e iniciar una *investigación*. Cuando se comprueba que se dio una violación de los derechos humanos se emite una Recomendación, o se propone una mediación o conciliación, siempre y cuando la violación no sea grave.

Los visitantes son los responsables de investigar las situaciones que las personas afectadas describen en su queja. Para realizar la investigación los visitantes llevan a cabo tareas que les ayudan a determinar si los argumentos de los quejosos son en verdad una violación a los derechos humanos o no.

Los visitantes tienen la enorme responsabilidad de acompañar a las personas en una situación que, en general, representa momentos incómodos, por lo que necesitan de mucho apoyo y comprensión.

Los visitantes también tienen entre sus funciones visitar reclusorios u hospitales para verificar el buen desempeño de los servidores públicos y velar por los derechos humanos de los detenidos y los pacientes.

¿Qué es una Recomendación?

Es el documento que resulta de la investigación que realizan los visitantes. Es muy importante porque exhorta a la oficina gubernamental cuyos empleados violaron los derechos humanos de una persona para




que se capaciten, sean cuidadosos, y eviten repetir esas prácticas que dañan la dignidad humana.

Cuando se define que la violación a los derechos humanos es muy grave, también se recomienda que los servidores públicos involucrados reciban la sanción correspondiente, administrativa, penal o ambas.

Capacitación en derechos humanos

Otra de las tareas que realiza la CODHEM es dar a conocer los derechos humanos entre todos los mexicanos y también, entre quienes pasan por nuestro estado momentáneamente, como los migrantes que cruzan por aquí rumbo a Estados Unidos de América.



La capacitación que ofrece la CODHEM nos incluye a todos, a los servidores públicos y a la sociedad civil. Unos para que respeten los derechos humanos y otros para que los hagamos respetar.

Hay muchas actividades que la CODHEM realiza para que de forma amena todos aprendamos sobre nuestros derechos y también sobre nuestros deberes. Exijamos que se nos respeten.

Algo muy importante es que la CODHEM también nos enseña que debemos respetar a todos los que nos rodean. Cualquiera que sea nuestra actividad (en el servicio público o en la sociedad) para vivir en buenas condiciones tenemos que respetarnos a nosotros mismos y respetar a los demás. Sin excusas. Eso es lo que nos enseña la Comisión.

La Comisión brinda especial atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, discapacitados, migrantes e indígenas porque en nuestra sociedad están más expuestos a recibir agresiones o a que los discriminen. En el permanente contacto que la CODHEM tienen con ellos su propósito es que conozcan sus

derechos, los defiendan y se hagan fuertes para evitar las agresiones de las que, lamentablemente, suelen ser víctimas.

Muchas actividades de la CODHEM se enfocan en la necesidad de hacernos conscientes a todos los mexicanos del respeto que les debemos tener a quienes son diferentes a nosotros.

Quisiéramos hacer la descripción más detallada de la queja y el procedimiento que se genera a partir de su aceptación. La queja es una de los elementos más importantes que tenemos en nuestra actividad y ahora veremos por qué:

1. Cualquier persona puede interponer una queja ante la CODHEM, por la probable violación a sus derechos humanos, o a los derechos de terceros.
2. Cuando las personas sospechan que sus derechos humanos, o los de un tercero, han sido violados, es fundamental que acudan a la CODHEM para recibir asesoría jurídica.

Las asesorías jurídicas, a cargo de los abogados de guardia y los visitadores, permiten a los probables quejosos tener elementos para saber si la situación de agresión que enfrentan puede constituir una queja.

Cuando los hechos descritos por las personas no constituyen una violación a los derechos humanos, los abogados de guardia y los visitadores las orientan para acercarse a las autoridades ante las que deben presentar la denuncia correspondiente.

3. Las quejas pueden presentarse verbalmente o por escrito. También los medios de comunicación tienen un papel importante porque la CODHEM puede iniciar quejas de oficio con base en la información que transmiten.
4. Al presentar la queja, de ser posible, se deben presentar documentos probatorios.

5. Las quejas deben presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que sucedieron los hechos que constituyen una probable violación a derechos humanos.
6. Ahora, en caso de que probables violaciones graves que provoquen daño físico, psicológico, a la vida o a la libertad, la queja puede presentarse en cualquier tiempo.
7. Después de aceptar una queja la CODHEM solicita información a quienes hicieron mal su trabajo y probablemente violaron derechos humanos de las personas. Sin embargo, si

después de la investigación, la queja, a pesar de ser admitida, resulta notoriamente improcedente, debe ser desechada mediante acuerdo fundado y motivado.

Es importante que quienes presentan la queja sean debidamente informados, durante todo el proceso, de los trámites, avances o problemas que se enfrentan para que tengan oportunidad de aportar la información necesaria o para que, en caso de que se deseché, estén conscientes de la situación que generó la decisión final.

Recordemos que contamos con la **CODHEM**

Fuentes de consulta:
www.edomex.gob.mx/legistel
www.diputados.gob.mx

LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CODHEM SON GRATUITOS

Para mayor información o asesoría jurídica puedes acudir al edificio sede de la **CODHEM** ubicado en Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, al 2 36 05 60 o a las Visitadurías cuya ubicación puedes consultar al 01 800 999 4000 (**LADA sin costo las 24 horas del día**) o en www.codhem.org.mx.